D. Fernando Jiménez-Ontiveros Diego.
D. José Manuel Soria López.
D.º Gloria Peñafiel García.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 18 de abril de 1994.—El Secretario de Estado de Comercio, Luis de Velasco Rami.

Ilmo Sr Subsecretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

9435

ORDEN de 9 de abril de 1984 por la que se corrigen errores de la de 18 de marzo que hacía pública la composición de los Tribunales de acceso de Profesores agregados de Bachillerato al Cuerpo de Catedráticos Numerarios.

Ilmo. Sr.: Observados errores en el anexo de la Orden ministerial de 16 de marzo de 1984 («Boletín Oficial del Estadodel 2 de abril) por la que se hacía pública la composición de los Tribunales del concurso de méritos para acceso de Profesores agregados de Bachillerato al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato.

merarios de Bachillerato, Este Ministerio ha dispuesto su corrección en el siguiente

sentido:

Francés

Vocales titulares, donde dice: «Número 1: Don Fernando Tato de Cabo, Catedrático de I. B.», debe decir: «Número 1: Don Javier Muñoz Brunete, Catedrático de I. B.».

Vocales suplentes, donde dice: «Número 5: Don Serafín Quero Toribio, Catedrático de I. B.», debe decir: «Número 5: Don Amable Martínez Martínez, Catedrático de I. B.».

Vocales suplentes, donde dice: «Número 3: Don Daniel Peña Gutiérrez», debe decir: «Don Daniel Gutiérrez Peña».

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 9 de abril de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Felicísimo Muriel Rodríguez.

Ilmo, Sr. Director general de Personal y Servicios.

9436

RESOLUCION de 10 de abril de 1984 (rectificada). del Tribunal que ha de juzgar el concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Catedráticos de Bachillerato de «Dibujo» entre Profesores agregados, por la que se hacen públicos el lugar, fecha y hora de presentación de la documentación.

Observado error en la Resolución del Tribunal calificador del concurso de méritos para acceso a cátedras de Bachillerato de «Dibujo» de 10 de abril de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 12, página 10421), se transcribe ésta a continuación, integra y debidamente rectificada:

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes de convocatoria de 12 de mayo de 1963 ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de junio), 31 de mayo de 1963 ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de junio), 6 de junio de 1963 ("Boletín Oficial del Estado" del 18), 6 de junio de 1983 ("Boletín Oficial del Estado" del 29) y 28 de junio de 1983 ("Boletín Oficial del Estado" de 20 de julio), se cita en la Facultad de Bellas Artes, calle Greco, número 2, Cludad Universitaria (Madrid), a partir del día 25 de abril de 1984 y hasta el 30, inclusive, en horario de once a trece y de dieciséis a dieciocho horas, a los aspirantes admitidos al concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Catedráticos de Bachillerato de "Dibujo" entre Profesores agregados, convocados por la Orden ministerial y Ordenes de las respectivas Consejerías de Educación árriba citadas, para realizar por sí o por persona que les represente la presentación lizar por sí o por persona que les represente la presentación de los siguientes documentos:

Instancia en la que consten los datos de identificación del aspirante.

Memoria según el anexo de la convocatoria. Relación de todos los méritos alegados, que deberán ir Justificados según baremo.

Petición de vacantes.

Juntamente con los anteriores, presentarán, por duplicado, relación de todos los documentos presentados ante el mismo.

Los méritos alegados y no justificados no serán tenidos en cuenta. Una vez presentada la petición de vacantes en ningún caso y por ningún motivo se autorizará modificación o alteración de la misma.

Madrid, 10 de abril de 1984.—La Presidenta del Tribunal,

María Calvet Sampedro.

9437

RESOLUCION de 16 de abril de 1984, del Tribunal que ha de juzgar el concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Catedráticos de Bachillerato de Lengua y Literatura españolas» entre Profesores agregados, convocado por las Ordenes que abajo se citan, por la que se hacen públicos el lugar, fecha y hora de presentación de la documentación.

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenas de convocatoria de 12 de mayo de 1983 (-Boletín Oficial del Estadode 18 de junio), 31 de mayo de 1983 (-Boletín Oficial del Estadode 18 de junio), 6 de junio de 1983 (-Boletín Oficial del Estadode del 18), 6 de junio de 1983 (-Boletín Oficial del Estadodel 29) y 28 de junio de 1983 (-Boletín Oficial del Estadodel 29) y 28 de junio de 1983 (-Boletín Oficial del Estadodel 29) y 28 de junio de 1983 (-Boletín Oficial del Estadodel 29) y 28 de junio de 1983 (-Boletín Oficial del Estadodel 29) y 28 de junio de 1983 (-Boletín Oficial del Estadodel 29) y 28 de junio de 1983 (-Boletín Oficial del Estadodel 29) y 28 de junio de 1983 (-Boletín Oficial del Estadodel 29) y 28 de junio de 1983 (-Boletín Oficial del Estadode) de junio de 1883 (-Boletín Oficial del Estadode) de junio de 1883 (-Boletín Oficial del Estadode) de junio del 1893 (-Boletín Oficial del Estadode) del junio del 1983 (-Boletín Oficial del Estadode) del 1893 (-Boletín Oficial del Estadode) del 18 cumentos:

Instancia en la que consten los datos de identificación del aspirante.

Memoria según el anexo de la convocatoria.

Relación de todos los méritos alegados, que deberán ir justificados según baremo.

Petición de vacantes.

Juntamente con los anteriores presentarán, por duplicado, relación de todos los documentos presentados ante el mismo.

Los méritos alegados y no justificados no serán tenidos en cuenta. Una vez presentada la petición de vacantes, en ningún caso y por ningún motivo se autorizará modificación o alte-ración de la misma. Madrid, 16 de abril de 1984.—El Presidente del Tribunal, José Jesús de Bustos Tovar.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

9438

ORDEN de 10 de abril de 1984 por la que se convoca oposición libre para proveer una plaza vacante de personal laboral de la categoría de Ayudante de Inspección de Buques con destino en Las

Ilmo. Sr.: Por Resolución de 12 de enero de 1984, de confor-Ilmo. Sr.: Por Résolución de 12 de enero de 1984, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 del vigente Convenio Colectivo del personal laboral al servicio del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, se convocó para su provisión una plaza vacante de la categoría de Ayudante de la Inspección de Buques en las fases de concurso de traslado, concurso de ascenso y concurso oposición restringido.

Transcurrido el tlempo señalado en dicha Resolución y no hablendo sido provista dicha plaza mediante las citadas bases, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 del referido convenio,

convenio, Este Ministerio ha resuelto:

Convocar oposición libre para proveer una plaza vacante de la categoría de Ayudante de la Inspección de Buques, con destino en Las Palmas.

Podrán participar en la mencionada oposición libre quienes reúnan los siguientes requisitos:

Ser español.

a) Ser español.
b) Estar en posesión del título oficial de Ingeniero Técnico Naval o Maquinista Naval.
c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las corrientes funciones.
d) No hallarse separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejerciclo de funciones públicas.

3. Solicitudes y plazo de presentación.

Los interesados en participar en la presente convocatoria remitirán instancia debidamente cumplimentada, dirigida al Subdirector general de Personal del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Sección de Personal Laboral), sito en Madrid, plaza de San Juan de la Cruz, s/n., presentándola en el Registro General del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, o en la forma prevista en el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo. El plazo de presentación de las instancias será de treinta días a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Si alguna de las instancias adoleciese de algún defecto, se si aiguna de las instancias adoleciese de aigun delecto, se requerirá al interesado, de conformidad con lo dispuesto en artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en un plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si no lo hiciese se archivará su instancia sin mas tramite.

4. Admisión de aspirantes.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Dirección General de Servicios hará pública en el «Boletín Official del Estado» la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Contra la lista provisional los interesados podrán interpo-Contra la lista provisional los interesados podrán interpo-ner las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Ad-ministrativo, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de la lista en el «Boletín Oficial del Es-

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que igualmente se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5. Tribunal calificador.

El Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones nombrará el Tribunal que habrá de juzgar las pruebas del que formarán parte representantes de la Administración y de los trabajadores, haciendose pública su composición en el «Boletín Oficial del Estado».

Oficial del Estado».

Si en alguno de los miembros del Tribunal concurrieran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo se abstendrá de actuar en el mismo; en caso contrario, podrá ser recusado en la forma prevista en el artículo 21 de dicha Ley.

Una vez constituido el Tribunal determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha, hora y lugar en que se celebrará el sorteo para fijar el orden en que habrán de actuar los opositores. Realizado el sorteo, el Tribunal hará público el resultado del mismo, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar del comienzo de la oposición.

6. Oposición.

La oposición constará de dos ejercicios:

- a) Ejercicio escrito: Que consistirá en la exposición escrita, en el plazo máximo de dos horas de los temas comunes para todos los opositores propuestos por el Tribunal y referentes a las materias que figuran como anexo a la presente convoca-
- b) Ejercicio oral: Que será publico y consistirá en desarro-llar, durante el tiempo máximo de una hora, cuatro temas se-leccionados por el Tribunal sobre las materias antes indicadas.
- La redacción de estos temas permanecerá en secreto hasta el momento de celebrar el ejercicio oral, disponiendo el opositor de quince minutos para preparar los temas que le hayan

correspondido.

El Tribunal podrá dialogar con el opositor durante otros quince minutos sobre los temas expuestos.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio mediante llamamiento único.

Cada uno de los ejercicios de la oposición se valorará de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar un minimo de cinco puntos, quedando excluidos los opositores que no alcancen esta puntuación como mínimo.

Terminados los ejercicios, el Tribunal, a la vista de la puntuación de los mismos, seleccionará para la plaza convocada a aquel opositor que haya obtenido mejor puntuación acumulada entre los des descripioses.

entre los dos ejercicios.

8. Propuesta del Tribunal, presentación de documentación v contratación.

El Tribunal presentará al Ministerio propuesta relativa a la persona que baya resultado seleccionada, a fin de que el resultado de la oposición se haga público en el «Boletín Oficial del Estado» y se formalice el correspondiente contrato laboral.

El interesado deberá remitir a la Subdirección General de Personal (Sección de Personal Laboral), en el plazo de quince días a partir de la publicación del resultado de la oposición en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos justificati-vos de que reúne los requisitos exigidos en el apartado 2 de la convocatoria.

Una vez comprobados dichos documentos se procederá a

ona vez comprobados dichos documentos se procedera a formalizar el correspondiente contrato laboral.

En el supuesto de que la persona seleccionada renunciase a la plaza obtenida, el Tribunal deberá formular nueva propuesta a favor del opositor cuya puntuación final fuera inmediatamente inferior a la del opositor seleccionado.

9 Norma final

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella, podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 10 de abril de 1984.—P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1982), el Director general de Servicios, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

Reglamento de Reconocimiento de Buques («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo de 1972).
 Reglamento Nacional de Arqueo («Gaceta» de 19 de di-

ciembre de 1909).

3. Normas de arqueo en los Canales de Suez y Panamá.
4. Convenio Internacional de Arqueo (*Boletin Oficial del Estado» de 15 de septiembre de 1982).
5. Convenio Internacional de Líneas de Máxima Carga (*Bo-

5. Convenio internacional de Lineas de Maxima Carga (*Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto de 1968).

8. Pruebas de estabilidad (*Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo de 1972. Anexo).

7. Pruebas de velocidad y normas para llevarlas a cabo (*Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo de 1972).

8. Reglamento Internacional de Reconocimiento de los Medios de Carga y Descarga (*Boletín Oficial del Estado» número agologo. ro 69/1962).

9. Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar (*Boletín Oficial del Estado» de 29 de septiembre de 1983).

10. Normas para el transporte de grano («Boletín Oficial del Estado» de 29 de septiembre de 1983).

del Estado» de 29 de septiembre de 1983.

11. Sociedades de clasificación.

12. Organización de la Subsecretaría de la Marina Mercante (*Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril de 1978).

13. Organización particular de la Inspección General de Buques (*Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre de 1941).

14. Organización Marítima Internacional (*Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio de 1962).

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

ACUERDO de 6 de abril de 1984, de la Comisión Permanente, por el que se hacen públicas las tistas (Continueción.) provisionales de admittdos y excluidos a la práctica de los ejercicios de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia. (Continuación.)

De conformidad con lo previsto en la disposición común segunda de las comprendidas en el acuerdo de convocatoria de 20 de julio de 1983, seguidamente, como anexo, se hacen públicas las listas de opositores admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios de estas pruebas selectivas, concediendo a los que se consideren perjudicados el plazo de quince días, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Quienes figuren excluidos bajo les denominaciones Docu-

estimen oportunas.

Quienes figuren excluidos bajo las denominaciones «Documentación incompleta» y «No requisitos turno 2» deberán acompañar a sus reclamaciones todos los documentos exigidos para concurrir por el tueno restringido entre interinos.

A los efectos oportunos se hace constar que los opositores correspondientes a la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca aparecen relacionados a continuación de los de Albacete, mientras que los de la Audiencia Territorial de Bilbao figuran en último lugar, a continuación de los de Valencia.

Madrid, 6 de abril de 1984.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles Rodriguez.